INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 06/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS VARIAS"

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, ampliado por Resolución SEPRELAD N° 277 de fecha 12 de agosto de 2021 y modificado por Resolución SEPRELAD N° 331 de fecha 17 de setiembre de 2021, integrado por los siguientes funcionarios: Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, y Silvia Lys Benavides, Directora General de Informática, Tecnología e Innovación, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación Directa N° 06/2021 "Adquisición de Licencias Informáticas Varias", que será imputado en el Objeto de Gasto 253 "Derechos de Bienes Intangibles" del Ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con ID N° 391.441, denominado "Adquisición de Licencias Informáticas Varias", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2021, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021.
2. Nota SEPRELAD/DGAF N° 089/2021 de fecha 04 de marzo de 2021, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la SEPRELAD.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000545/2021, correspondiente al PAC N° 391.441, emitido el 13 de abril de 2021.
4. Memorándum DGAF-DA N° 016/2021 de la Dirección Administrativa de fecha 09 de marzo de 2021, por el cual, se solicita el detalle de las especificaciones técnicas y precios referenciales (mínimo 3 propuestas) para el llamado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS VARIAS" , con ID 391.441, por un monto estimado de Gs. 83.500.000 (guaraníes ochenta y tres millones quinientos mil);
5. Memorándum DGITI 34/2021 de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones de fecha 20 de mayo de 2021, por el cual se remiten las especificaciones técnicas varias y se elevan las solicitudes de presupuesto y presupuestos obtenidos para la contratación de los servicios requeridos;
6. Memorando DGAF/UOC N° 20/2021 del Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 25 de mayo de 2021, por el cual solicita a la DGITI sirvan realizar ajustes de las especificaciones técnicas y adjunten las solicitudes de presupuestos con sus respectivas respuestas;
7. Memorándum DGITI 37/2021 de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones de fecha 26 de mayo de 2021, por el cual remiten los ajustes realizados y las constancias de presupuestos;

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

8. Memorando DGAF/UOC N° 25/2021 del Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 02 de junio de 2021, por el cual solicita a la DGITI , la remisión de solicitudes de presupuestos con sus respectivos precios , aclaraciones y justificaciones solicitadas en la carta de invitación;

9. Memorándum DGITI 51/2021 de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones de fecha 18 de junio de 2021, por el cual remiten precios de referencias , el resumen de justificación y comparación de precios;

10. Dictamen DA – UOC N° 06/2021, de fecha 21 de junio de 2021, del Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia;

11. Memorando DGAF/UOC N° 42/2021 del Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 19 de julio de 2021, por el cual se solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación previo dictamen jurídico;

12. Dictamen DGAJ N° 75/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites dirigidos a la aprobación de la carta de invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, previa verificación de los puntos expuestos en el exordio de dicho dictamen;

13. Memorando DGAF - UOC N° 50/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, por el cual el Dto. de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) eleva a conocimiento de la DGITI el dictamen N° 75 de la DGAJ, a fin de que puedan respaldar las observaciones realizadas;

14. Memorándum DGITI 79/2021 de fecha 09 de agosto de 2021 de la Dirección General de Informática, a fin de contestar los puntos expuestos en el Dictamen DGAJ N° 75/2021, de fecha 02 de agosto de 2021;

15. Dictamen DA – UOC N° 10/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, del Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia, conforme a las observaciones realizadas por la DGAJ;

16. Memorando DGAF/UOC N° 58/2021 del Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 18 de agosto de 2021, por el cual se desglosa las observaciones realizadas por la DGAJ en su dictamen N° 75/2021, de fecha 02 de agosto de 2021;

17. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 297/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 06/21 "Adquisición de Licencias Informáticas Varias";

18. Nota SEPRELAD/DGAF N° 098/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa N° 06/21 "Adquisición de Licencias Informáticas Varias" ID N° 391.441, mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:
    - Olam S.R.L.;
    - Freelancers del Paraguay S.A.;
    - Softshop S.A.,
    - Information Security Services S.A.;
    - Data Systems S.A.

19. Dictamen DA-UOC N° 06/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, por el cual se justifica el incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

20. Memorando LG/UOC/DGAF N°20/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se comunica la carga efectiva en el portal de la DNCP.

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

21. Memorando DGAF/UOC N° 69/2021 del Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 31 de agosto de 2021, por el cual se comunica que el llamado ha sido objeto de retención y conforme providencia inserta se remite a la DGITI, las observaciones por parte de la DNCP;
22. Memorándum DGITI 90/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021 de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones , por el cual remiten las respuestas a los comentarios de la DNCP;
23. Memorando LG//UOC/DA/DGAF N°24/2021 de fecha 02 de setiembre de 2021, por el cual se desglosa las observaciones realizadas por la DNCP y se adjunta proyecto de nota;
24. Nota SEPRELAD/DGAF N° 106/2021 de fecha 02 de setiembre junio de 2021, por la cual se justifican las observaciones realizadas en el marco de la retención del llamado;
25. Notas de invitación a potenciales oferentes fueron remitidas vía correo electrónico, en fecha 03 de setiembre de 2021;
26. Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, en la que consta que la U.O.C. ha recibido (1) una oferta presentada por la empresa Data Systems y no contando con la cantidad mínima se procedió a la prórroga de la fecha de apertura, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 5695/2019 de la DNCP;
27. Nota SEPRELAD/DGAF N° 124/2021, de fecha 13 de setiembre de 2021, por el cual se comunica a la Empresa Data Systems que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", por la cual la apertura de ofertas será prorrogada a través de una Adenda, asimismo se comunica que la oferta presentada quedó en resguardo de la U.O.C y podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, y en caso de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura;
28. Fue emitida la Adenda N° 1, de fecha 13 de setiembre de 2021, que forma parte del Pliego de Bases del Concurso de Ofertas y sus Anexos y fue difundida en el SICP, que especifica: en la parte de ETAPAS Y PLAZOS, se modifican: Fecha de Entrega de Ofertas, Fecha de Apertura de Ofertas.
29. En fecha 17 de setiembre de 2021, la firma Data Systems SAECA, procede a retirar un sobre cerrado que dice contener documentaciones relacionadas al llamado.
30. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2021, en la que consta que la U.O.C. ha recibido tres ofertas presentadas por las empresas:
    - Corporation Sekiura SACEI , cuyo monto de la oferta es de G.68.700.000
    - Data Systems SAECA, cuyo monto de la oferta es de G.61.571.260
    - Logicalis Paraguay S.A., cuyo monto de la oferta es de G.41.820.000.
31. Memorando DGAF – UOC N° 81/2021, de fecha 20 de setiembre de 2021, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Adendas, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	LOGICALIS PY. S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N°1660069	CUMPLE	CUMPLE SIPE N°1659796
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N°1660069	CUMPLE SIPE N°1660003	CUMPLE

En el Art. 61 "*Documentos sustanciales*" del Decreto N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*", se menciona:

> *"Inc. b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"*

Conforme al requerimiento legal ut supra mencionado, y a lo establecido en el Art. 63 "*Método de evaluación*" del mismo cuerpo legal, que copiada textualmente dice:

> 1. *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*

Se coteja que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ha presentado una garantía de mantenimiento de oferta por un monto inferior al porcentaje establecido en el SICP *(3%)*, teniendo en cuenta que dicha documentación es de carácter sustancial y no cubre el monto total de la oferta, es oportuno proceder al rechazo de la oferta presentada, conforme a las disposiciones legales establecidas.

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor L...
Director d... Estrategia
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente, según detalle:

Capacidad Legal		
Documentaciones	**CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I**	**LOGICALIS PY. S.A.**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **Obs.**: **Según Memorándum DGAF/DA/Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° 110/21, de fecha 19 de octubre de 2021.**	CUMPLE	CUMPLE
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1659796
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N°1660069	CUMPLE SIPE N° 1659796
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE N°1660069	CUMPLE SIPE N°1659796
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representantes o apoderados	CUMPLE SIPE N° 1660069	CUMPLE SIPE N° 1659796
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera: NO APLICA, conforme a lo establecido en el punto 33, inciso F de la Carta de Invitación.		
Experiencia requerida		

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE SIPE N°1659796
Capacidad Técnica		
Renovación de servicios de certificación digital-SSL: Nota del representante que demuestre que el oferente se encuentra autorizado para comercializar específicamente la línea de certificados SSL.	CUMPLE	**NO COTIZA**
Carta de representante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Software de gestión de copias de seguridad: Currículo del personal propuesto para la realización de los trabajos, el cual deberá contar con al menos una certificación de la marca ofertada en la solución de backup y experiencia anterior en backup.	CUMPLE	CUMPLE

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06 /2021 - ANEXO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS VARIAS " CON ID N° 391.441						
Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del llamado	SEKIURA S.A.C.E.I.		LOGICALIS PY. S.A.	
			Precio Unitario	% de variación	Precio Unitario	% de variación
1	SOFTWARE DE GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD	63.000.000	48.900.000	-22,38	41.820.000	-33,62
2	SERVICIO DE CONFERENCIAS VIRTUALES	10.000.000	8.900.000	-11,00		NO COTIZA
3	RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL - SSL	10.500.000	10.900.000	3,81		NO COTIZA

Se procedió a la verificación de los precios unitarios ofertados por las empresas participantes, en donde se observó que el precio unitario cotizado por la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., en el Ítem 1 "Software de gestión de copias de seguridad" se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual le fue solicitado por Nota UIF-C.E.O. N° 19/2021, el detalle de la composición del precio unitario cotizado.

La Firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., ha remitido en fecha 22 de octubre de 202, por Nota N° 7434, una planilla de desglose del precio unitario compuesto por los siguientes parámetros: costo del bien, gastos (operativos, administrativos, financieros, etc.), utilidad ante el impuesto, impuesto, precio ofertado y precio de venta IVA incluido; la misma fue analizada y calificada como aceptable. La otra empresa no se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%), de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, son las siguientes:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	41.820.000
2	SEKIURA S.A.C.E.I.	68.700.000

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art.34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2019 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su modificatoria la Ley 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar:

5.1. Adjudicar el Ítem 1 "Software de gestión de copias de seguridad", por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado a Contratación Directa denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS VARIAS" con ID N°391.441, a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7** por un monto total de **G. 41.820.000 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos veinte mil)**.

5.2. Adjudicar e Ítem 2 "Servicio de Conferencias Virtuales" e Ítem 3 "Renovación de Servicio de Certificación Digital - SSL" por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado a Contratación Directa denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS VARIAS" con ID N°391.441, a la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con RUC N° 80070889-0** por un monto total de **G. 19.800.000 (guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil)**.

El monto total de los ítems a ser adjudicados alcanza la suma de guaraníes sesenta y un millones seiscientos veinte mil (G. 61.620.000).

Finalmente, en el marco del Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación informa para vuestro conocimiento y consideración, que la demora en la presentación de este informe, se debió a la sobrecarga laboral en el marco de la visita in situ del Equipo Evaluador del GAFILAT, y a la movilidad del personal que ha dejado sin un integrante al presente Comité.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

ANÍBAL ROJAS
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

MARÍA BARRIOS
Asistente de Secretaría General

SILVIA LYS BENAVIDES
Directora de Informática, Tecnología e Innovación

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2021

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS VARIAS" ID N°391.441

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	LOGICALIS PARAGUAY S.A.				Cantidad	Unidad de Medida	SEKIURA SACEI			
				Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total			Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total
1	Software de gestión de copias de seguridad.	25	Unidad	1.672.800	VEEAM	EEUU	41.820.000	25	Unidad	1.956.000	VEEAM	EEUU	48.900.000
2	Servicio de conferencias virtuales 1 anfitrión y 500 participantes.	1	Unidad		-	-	-	1	Unidad	8.900.000	ZOOM	EEUU	8.900.000
3	Renovación de servicio de certificación digital-SSL	1	Unidad	-	-	-	-	1	Unidad	10.900.000	Global Sing	JAPÓN	10.900.000
	TOTAL OFERTAS						41.820.000						68.700.000

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Victor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

0020003